

MinTransporte exhorta a transportistas cumplir tarifas sobre el pasaje mínimo

El ministro de Transporte, Ramón Velásquez, anunció que se ha fijado un límite máximo de 13 bolívares para el pasaje en las rutas urbanas de camionetas.

Según lo establecido en la Gaceta Oficial, el sector público tendrá un tope de hasta 10 bolívares, mientras que el sector privado podrá cobrar hasta 13 bolívares por el transporte urbano.

Velásquez enfatizó en una entrevista para Unión Radio que la obligación de los transportistas de cumplir con estas disposiciones gubernamentales.

Asimismo, el documento oficial 42.842 con fecha del 19 de marzo de 2024 establece que todo el sistema de transporte público estatal urbano y subterráneo costará 10 bolívares.

La versión de los transportistas

Recordemos que la semana pasada entró en vigencia este nuevo monto, aunque los conductores había publicado un comunicado donde aseguraban que se había establecido en 15 bolívares.

El presidente de la Línea de Conductores de Antímano, David Bonalde, informó que en una reunión de transportistas acordaron cobrar 15 bolívares por el pasaje mínimo urbano a partir del lunes 25 de marzo.

Esto representa un 50% de incremento en el costo actual del pasaje que era de Bs. 10.

«Se acordó salir a cobrar el próximo lunes los 15 bolívares como tarifa mínima que es lo que estamos exigiendo basados en todos los cálculos que hemos hecho y considerando que no quisiéramos afectar tanto el pueblo», señaló Bonalde a El medio de comunicación El Pitazo.

Redacción La Mañana Digital